

Para despachos de oficio quarto mis.



SELO QVARTO AÑO DE
MDCCLXXIII
7 3 33 6 3

En Villa de Zehujin a veinte y un dias del mes
de octubre de mil setecientos y treinta y siete años los se-
ñores D. Alonso Fran. de Zambrana Cav. del orden de
Santiago Rey. pp. Capitan de Carabineros Gov. Just.
Mayor de laud. y partido de Zuzo, en quese conp. de
ende era y fue particular en ella con la Jurisdic.
ordinaria por su Maj. D. Alonso Joseph Carrero Mu-
noz, Alferrez ma. D. Pedro Chico de Guzman Alcalde
provincial, D. Alonso Antonio Carrero Procurador
sindico, D. fern. de Lopez Garcia D. Antonio Martz de
rez, D. Joseph Martz de, D. Pedro Antonio Chico
de Guzman, y D. fran. Co. Sanchez Lorenz, Regidores
Junto, como Consejo Just. y Regim. de esta Villa
para saber y conp. de las cosas que pertenecien
a ambas Mage. y Ser. comun desta Republica
decretaron lo siguiente

Hizo señalamto en este Ayuntamiento. Y despacho lista
de por el Sr. superintendente y Gral. de este Reyno como
vdo. ad. Joseph de Merida Just. executor, su fha. en
buete de este presente mes de Mayo de ferriedad por fran.
Baquezo Montezinos es. por el J. manda ejecutar
las Caudales contenidas en la certificacion globalon
para Cuió despacho se mand. J. Dho. S. Gov. de
lese a este Ayuntamiento. Y por sus Mage. y J. Colonias
partidas contenidas en otra certificacion. Diferon que
lo que acaus. su señ. y sesenta y tres Mandos
y imposiciones de los años de sesenta y cuatro y
de sesenta y tres mil novecientos sesenta y cinco
del Dño. de quasso del febr. medidor de años

